

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
SNRCM No. 025/2023
-30 de octubre de 2023-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2 - 2158599

ORURO
Edif. ECOBOL Piso 2,
Presidente Montes
1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

PDPD
POTOSÍ
Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI
TUPIZA
LLALLAGUA

COCHABAMBA
Zoha Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ
c/ Teniente Rivero
225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI
Zona Niña Autónoma
Barrio 25 de Agosto
Edificio CODEPDIS



Que, el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales SENARECOM, creado mediante Decreto Supremo No. 29165 de 13 de junio de 2007, como Entidad Pública, descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, encargada de la regulación y control de las actividades de comercialización interna y externa de minerales y metales, cuenta con presupuesto propio para su normal desarrollo de sus actividades.

Que, el Decreto Supremo N° 2514 de fecha 9 de septiembre de 2015, en su disposición transitoria segunda establece que: "Las Entidades del nivel central del Estado deberán presentar a la AGETIC, en un plazo no mayor a un (1) año, desde la aprobación de las políticas de seguridad de la información por la AGETIC, su Plan Institucional de Seguridad de la información".

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0051/2017 emitida por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de información y Comunicación AGETIC en fecha 19 de septiembre de 2017, aprueba los Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la información de las entidades del sector público.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Institucional de Seguridad de la información (PISI), es el documento que establecerá las actividades relativas a gestión de la seguridad de la información en la entidad, con el objetivo de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; además de la autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad.

Que, los lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la información describen el proceso de elaboración del PISI en dos etapas una primera etapa "inicial" y una segunda etapa de "desarrollo". La elaboración del PISI en su etapa inicial tiene como objetivo la organización interna de la institución, que comienza con la designación del Responsable de Seguridad de la información y la conformación del Comité de Seguridad de la información y la conformación del Comité de Seguridad de la información por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el punto 6.1.2 de los Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la información, establece que "El Responsable de Seguridad de la información (RSI) será el o la profesional, con perfil y experiencia en gestión de seguridad de la información, designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, que tendrá como función principal la elaboración e implementación del PISI. Independientemente del tamaño de la entidad, el RSI corresponderá a un cargo de nivel jerárquico y deberá contar con un equipo de apoyo bajo su supervisión y coordinación, que coadyuve en el proceso de elaboración e implementación del PISI.

Que, el punto 6.1.3 de los Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información, menciona que "Mediante Resolución Administrativa, la Máxima Autoridad Ejecutiva, designara al personal que conformara el Comité de Seguridad de la información (CSI), de acuerdo al tamaño de la estructura organizativa de su

Trabajando con el sector minero, estamos saliendo adelante!



entidad, volumen y complejidad de sus operaciones.

Que, mediante nota AGETIC/NE/4012/2023 el Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación "AGETIC", solicita actualización del Plan Institucional de Seguridad de la Información.

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/Yanacochoa Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

Que, mediante Resolución Administrativa SNRCM No. 029/2022 de fecha 2 de agosto de 2022, se derogo la Resolución Administrativa SNRCM No. 020/2021 de fecha 1 de junio de 2021; asimismo, se designó a los miembros del Comité de Seguridad de la Información del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales "SENARECOM".

LA PAZ

Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/Yanacochoa
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

Que, en mérito a la Resolución Suprema N° 27377 de 22 de diciembre de 2020, por la cual el Señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa al Sr. Mauricio Mamani Coro como Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales "SENARECOM".

ORURO

Edif. ECOBOL Piso 2,
Presidente Montes
1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 6122959

Que, mediante Informe Técnico USI/INF/417/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, los Responsables de Seguridad de la Información (RSI) del SENARECOM, remiten al Director Ejecutivo de la Entidad, la respuesta a la solicitud de actualización del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) AGETIC.

POOPO

POTOSÍ

Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

Que, el precitado informe concluye y recomienda que: "...de la revisión realizada al Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) se realizó la actualización del PISI del SENARECOM según las recomendaciones emitidas por la AGETIC respecto a los 5 puntos del Informe Técnico AGETIC-UCGII/0141/2019 enviado por la AGETIC. Por lo que recomiendan la aprobación del documento PISI, SI y conformación del Comité de Seguridad para enviar los documentos a la AGETIC...".

UYUNI

TUZIPI

LLALLAGUA

COCHABAMBA

Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

POR TANTO:

CHUQUISACA

El Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales "SENARECOM", designado mediante Resolución Suprema N° 27377 de 22 de diciembre de 2020, por la cual el Señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa al Sr. Mauricio Mamani Coro como Director Ejecutivo del SENARECOM, en uso de sus atribuciones establecidas por Ley.

SANTA CRUZ

Edif. Teniente Rívera
225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

RESUELVE:

PANDO

PRIMERO.- DEROGAR la Resolución Administrativa SNRCM No. 029/2022 de 2 de agosto de 2022.

BENI

Zona Niña Autónoma
Barrio 25 de Agosto
Edificio CODEPEDIS

SEGUNDO.- APROBAR el "Plan Institucional de Seguridad de la Información del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales "SENARECOM" (PISI), de conformidad a los anexos adjuntos los cuales forman parte indivisible de la presente Resolución.

TERCERO.- APROBAR la "Política de Seguridad de la Información del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales "SENARECOM" (PSI), de conformidad a los anexos adjuntos los cuales forman parte indivisible de la presente Resolución.

CUARTO.- Designa a los miembros del Comité de Seguridad de la Información del Servicio



Trabajando con el sector minero, estamos saliendo adelante!



Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales "SENARECOM", mismo que estará conformado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, **Personal de nivel jerárquico** de acuerdo a la estructura organizativa de la Entidad, así como los Responsables para el CTIC-EPB, Responsables de Seguridad de la Información (RSI), Portal de trámites, Responsables de la coordinación e implementación del PIGE, PISLEA, bajo el siguiente detalle:

4.1. Miembros del Comité de Seguridad de la Información del "SENARECOM"

- **Director Ejecutivo (Presidente del Comité de Seguridad de la información "CSI")**
- Jefe Unidad Administrativa Financiera
- Jefe Unidad Legal
- Jefe Unidad de Control y Comercio Interno
- Jefe Unidad de Verificación y Exportaciones
- Jefe Departamental de La Paz (en representación de las Jefaturas Departamentales).
- Jefe de Unidad SINACOM
- Responsable de Desarrollo de Sistemas y Administrador de Base de Datos (RSI).

4.2. Los Responsables de la coordinación de la implementación de los planes de software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA), Plan de Implementación del Gobierno Electrónico (PIGE):

- Jefe de Unidad SINACOM
- Profesional Informática Estadística
- Técnico Informática

4.3. El Responsable del Portal de Trámites del Estado:

- Administrador Base de Datos
- Asistente Técnico Exportaciones

4.4. Los Representante (s) CTIC - EPB:

- Jefe de Unidad SINACOM
- Asistente Técnico Comercio Interno
- Administrador Base de Datos
- Profesional Informática Estadística
- Asistente Técnico Exportaciones
- Responsable de Desarrollo de Sistemas

4.5. Los Responsable de la Seguridad de la Información - RSI:

- Responsable de Desarrollo de Sistemas
- Administrador Base de Datos

QUINTO.- Las funciones del Comité de Seguridad de la información son:

- Revisar el Plan Institucional de Seguridad de la información (PISI).
- Promover la aprobación del PISI a través de la MAE.
- Revisar los manuales de procesos y/o procedimientos de seguridad que se desprendan de la Política de Seguridad de la información incorporada en el PISI.

Trabajando con el sector minero, estamos saliendo adelante!

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

ORURO
Edif. ECOBOL Piso 2,
Presidente Montes
1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

PDOPO

POTOSÍ
Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI

TUZIPIZA

LLALLAGUA

COCHABAMBA
Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ
Ile. Teniente Rivero
225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI

Zona Niña Autónoma
Barrio 25 de Agosto
Edificio CODEPEDIS





DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

ORURO
Edif. ECOBOL Piso 2,
Presidente Montes
1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

PQOPQ

POTOSÍ
Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI
TUPIZA
LLALLABUA

COCHABAMBA
Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ
Calle Toniente Rivero
225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI
Zona Niña Autónoma
Barrio 25 de Agosto
Edificio CODEPEDI

- d) Proponer estrategias necesarias para la implementación y/o fortalecimiento de controles de seguridad en el marco de la mejora continua.
- e) Realizar el seguimiento y control de los indicadores y métricas establecidas y definir las acciones que correspondan al respecto.
- f) Promover la concientización y capacitación en seguridad de la información al interior de la entidad o institución pública.
- g) Proponer y promover las acciones necesarias en función a la gravedad de los incidentes de seguridad de la información, con el fin de prevenir incidentes futuros.
- h) Otras funciones que resulten necesarias para la seguridad de la información.

SEXTO.- Los Responsable de Seguridad de la Información (RSI) tendrán las siguientes funciones:

- a) Gestionar, elaborar e implementar el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI).
- b) Realizar la evaluación de riesgos de seguridad de la información en coordinación con los responsables de activos de información.
- c) Proponer la Política de Seguridad de la información (PSI), que estará incorporada dentro del PISI.
- d) Gestionar el cumplimiento del PISI.
- e) Elaborar manuales de procesos y/o procedimientos de seguridad específicos que se desprendan de los lineamientos del Plan Institucional de Seguridad de la Información y promover su difusión en la entidad o institución pública.
- f) Sugerir prácticas de desarrollo de software seguro para generar procesos formales que tengan presentes los controles de seguridad necesarios para la entidad o institución.
- g) Coordinar la inducción, capacitación y comunicación del personal, en el marco del PISI.
- h) Gestionar y coordinar la atención y respuesta a incidentes de seguridad de la información en su entidad o institución.
- i) Coadyuvar en la gestión de contingencias tecnológicas.
- j) Proponer estrategias y acciones en mejora de la seguridad de la información.
- k) Promover la realización de auditorías al Plan Institucional de Seguridad de la Información.
- l) Gestionar la mejora continua de la seguridad de la información.
- m) Sugerir medidas de protección ante posibles ataques informáticos que puedan poner en riesgo las operaciones normales de la Institución.
- n) Realizar acciones de informática forense, en caso de ser necesario, para identificar, preservar, analizar y validar datos que puedan ser relevantes.
- o) Monitorear la implementación y uso de mecanismos de seguridad, que coadyuven a la reducción de los riesgos identificados.
- p) Otras funciones que resulten necesarias para preservar la seguridad de la información.

SÉPTIMO.- La Unidad de Control y Comercio Interno - UCCI, es responsable de realizar las Solicitudes o Requerimientos Nuevos y/o Actualizaciones, evaluación permanente y conformidad de versiones de Formulario M-02 (Formulario de Comercio Interno), Hoja de Liquidación, y otros instrumentos inherentes al comercio interno para todos los minerales, metales y productos elaborados a base de mineral o metal.

OCTAVO.- La Unidad de Verificación y Exportaciones - UVEX es Responsable de realizar Solicitudes o Requerimientos Nuevos y/o Actualizaciones, evaluación permanente y conformidad de versiones de Formulario M-03 (Formulario Único de Exportaciones de Minerales y Metales), Reliquidaciones y otros instrumentos de control inherentes a la exportación para todos los





senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

minerales, metales y productos elaborados a base de mineral y metal.

NOVENO.- El Responsable NIM y/o NIAR nacional o Encargados departamentales son Responsables de realizar las Solicitudes o Requerimientos Nuevos y/o Actualizaciones, evaluación permanente y conformidad de versiones de Formulario M-01, N-01 (Formulario de Registro y Actualización), Numero de Identificación Minera – NIM, Numero de Agente de Retención - NIAR y otros instrumentos de control inherentes al registro e inscripción al SENARECOM.

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

ORURO
Edif. ECOBOL Piso 2,
Presidente Montes
1460 entre calles
Adolfo Mier y Junin
Telf. 2 - 5112959

PDOPO

POTOSI
Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI

TUPIZA

LLALLAGUA

COCHABAMBA
Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ
Calle Teniente Rivero
225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI

Zona Niña Autónoma
Barrio 25 de Agosto
Edificio CODEPEDIS

DÉCIMO.- La Unidad SINACOM es Responsable de realizar los Análisis, Diseño, Desarrollo de software SINACOM (actualización y nuevo) en base a solicitudes y requerimientos por las Unidades de Control y Comercio Interno, Unidad de Verificación y Exportaciones y Responsable NIM y/o NIAR u otras solicitudes de unidades y/o departamentales que así lo requieran. Así mismo SINACOM habilitará un entorno y usuarios de pruebas para las Unidades Respectives. Para actualizaciones, modificaciones y creación de nuevos módulos dentro del sistema SINACOM, esto para facilitar y realizar un producto que pueda se de acuerdo a las necesidades del área minera. Asimismo, dará soporte técnico (aplicación web, base de datos, hardware, Software, otros) de acuerdo a solicitudes de las Unidades; Departamentales; Operadores Mineros u otros, vía física o por correo electrónico.

DÉCIMO PRIMERO.- Los Servidores Públicos delegados serán responsables de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 2514 de fecha 9 de septiembre de 2015 y normativa relacionada a la Seguridad de la Información, a cuyo efecto notifíquese a cada funcionario designado con la presente Resolución Administrativa.

Es dada en la ciudad de La Paz a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

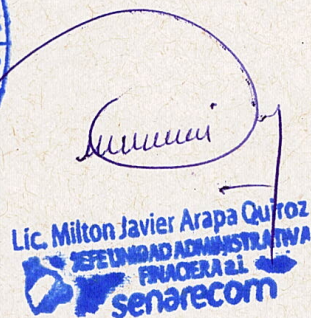


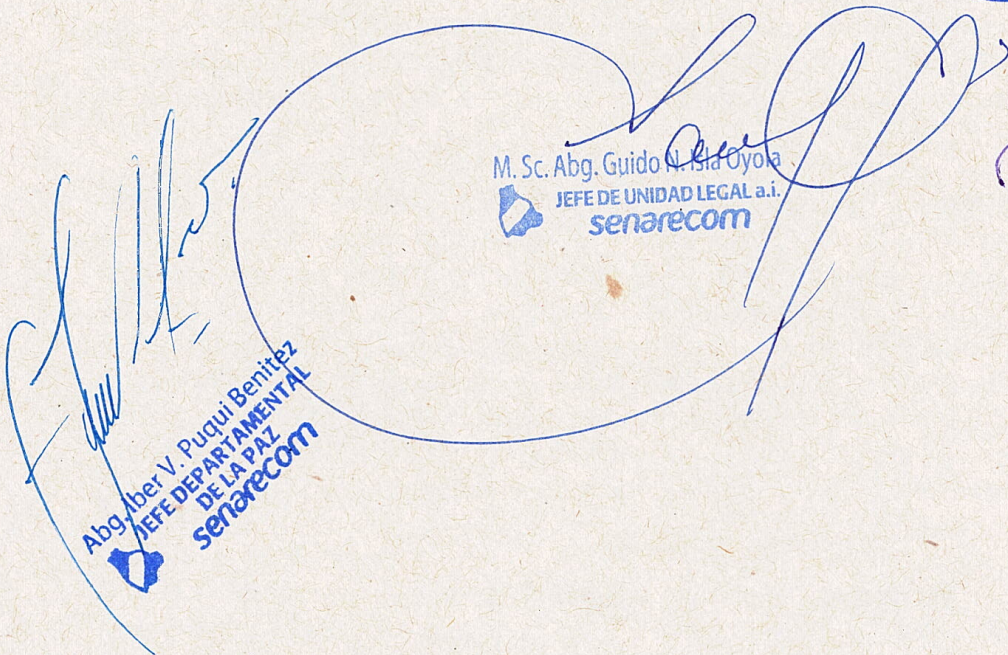
¡Trabajando con el sector minero, estamos saliendo adelante!

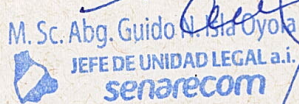

Rodrigo Camacho Ramirez
JEFE DE UNIDAD CONTROL
COMERCIO INTERNO a.i.
senarecom


Lic. Nerio Fuertes Diaz
JEFE UNIDAD DE VERIFICACIÓN
Y EXPORTACIÓN a.i.
senarecom




Lic. Milton Javier Arapa Quiroz
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINACERA a.i.
senarecom


Abg. Iber V. Puqui Benitez
JEFE DEPARTAMENTAL
senarecom


M. Sc. Abg. Guido L. Isla Oyola
JEFE DE UNIDAD LEGAL a.i.
senarecom


M. Sc. Ramiro Maydana Callisaya
JEFE DE UNIDAD SINACOM a.i.
senarecom